

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha	Buenos Aires, Abril de 2013
Código del Proyecto	5.12.06
Denominación del Proyecto	Dirección General Faltas Especiales
Período Examinado	2011
Jurisdicción	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad
Programa Presupuestario	Nº 90 - Unidad de Faltas Especiales
Unidad Ejecutora	8263 - Dirección General de Control de Faltas Especiales
Objetivo de la auditoría	Verificación y relevamiento del proceso de trámite y sanción de las actas de comprobación.
Objeto	Dirección General de Control de Faltas Especiales.
Limitaciones al alcance	Con relación a la información en soporte digital que oportunamente remitiera la DGCFE mediante providencia PV-2012-01760200-DGCFE y en la que se consigna la cantidad de legajos asignados a controladores durante el año 2011 mencionan 18.007 (sistema UAAFE) y 22.553 (Sistema de Gestión de Faltas Especiales) se solicitó se aclare por qué motivo los legajos del sistema UAAFE no fueron incluidos en el citado archivo. Al respecto, se nos informó que resulta fácticamente imposible cumplir con la determinación y posterior envío de la información solicitada por un impedimento inherente al mismo Sistema UAAFE. Esto es así en atención a que dicho sistema cuenta con una función de exportación de datos, cuyo resultado no incluye el registro "fecha de sorteo", impidiendo de esta manera filtrar luego aquellos que correspondan al ejercicio 2011. La información que oportunamente se remitió fue generada a través de una aplicación del sistema que informa sólo la cantidad de legajos que se sortean mes por mes, sin permitir su identificación.
Aclaraciones Previas	Entre las principales funciones y competencias de la citada Agencia podemos destacar las de habilitar, fiscalizar y sancionar. Dentro de esta última, a través de la Unidad Administrativa de Atención de Faltas Especiales (en adelante UAAFE) y mediante el procedimiento aprobado por la Ley 1217, se sanciona todas las faltas derivadas del ejercicio del poder de policía por los inspectores de diversas Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad. Dicha Unidad encuentra en la Dirección General Control de Faltas Especiales, el soporte para el desarrollo pleno de su incumbencia, constituyendo ambas, objeto de la presente auditoría. Así entonces, comenzamos haciendo mención de la Ley 2128/06

	<p>mediante la cual fue creado el organismo fuera de nivel UAAFE en el ámbito de la Dirección General de Administración de Infracciones estableciendo el Régimen Orgánico Funcional de la misma actuando como instancia administrativa única, obligatoria y previa al juzgamiento por parte de la Justicia Contravencional y de Faltas de la Ciudad de todas aquellas faltas previstas en el Código de Faltas excepto las comprendidas en el Capítulo “Tránsito”.</p> <p>La misma prevé que la UAAFE se integrará con treinta y seis (36) Agentes Administrativos de Atención de Faltas Especiales seleccionados por concurso público de oposición y antecedentes y tendrán un nivel retributivo equivalente a Director General. Los requisitos para su designación imponen ser argentino, mayor de 25 años, poseer título de abogado con al menos cuatro (4) años de ejercicio profesional o en el Poder Judicial y especial versación jurídica y haber nacido en la Ciudad o acreditar residencia inmediata no inferior a un año.</p> <p>En el mismo orden, establece que el procedimiento administrativo ante la misma se rige por las disposiciones del Procedimiento de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta ley le impone al Poder Ejecutivo un plazo perentorio de 365 días para realizar las designaciones por Concurso no pudiendo poner en funciones la UAAFE hasta la designación definitiva de los Agentes seleccionados.</p> <p>Posteriormente, mediante la sanción de la Ley 2624/07 se crea la Agencia Gubernamental de Control, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA encargada de aplicar las políticas de su competencia, pudiendo aplicar multas y sanciones, con facultades para recurrir al auxilio de la fuerza pública y entender en materia de seguridad, salubridad e higiene alimentaria en los establecimientos públicos y privados y habilitaciones en todas aquellas actividades comprendidas en el código respectivo que se desarrollan en la ciudad, así como el otorgamiento de permisos para las actividades llevadas a cabo en dominio de uso público y privado, obras civiles, públicas y privadas comprendidas en el Código de Edificación y que no estén regidas por una ley especial.</p>								
<p>Principales Observaciones</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="486 1659 1382 1693">FODA</th> </tr> <tr> <th data-bbox="486 1693 938 1727">Positivas</th> <th data-bbox="938 1693 1382 1727">Negativas</th> </tr> <tr> <th data-bbox="486 1727 938 1765"><i>Oportunidades</i></th> <th data-bbox="938 1727 1382 1765"><i>Amenazas</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="486 1765 938 1980"> <p>✓ Concentra la Agencia, como ente autárquico el ejercicio del poder de policía en lo referente a las condiciones de habilitación, seguridad e higiene de establecimientos</p> </td> <td data-bbox="938 1765 1382 1980"> <p>✓ Carencia de un sistema confiable de registro acorde con las necesidades del servicio que le permita contar con los antecedentes y/o información necesaria para</p> </td> </tr> </tbody> </table>	FODA		Positivas	Negativas	<i>Oportunidades</i>	<i>Amenazas</i>	<p>✓ Concentra la Agencia, como ente autárquico el ejercicio del poder de policía en lo referente a las condiciones de habilitación, seguridad e higiene de establecimientos</p>	<p>✓ Carencia de un sistema confiable de registro acorde con las necesidades del servicio que le permita contar con los antecedentes y/o información necesaria para</p>
FODA									
Positivas	Negativas								
<i>Oportunidades</i>	<i>Amenazas</i>								
<p>✓ Concentra la Agencia, como ente autárquico el ejercicio del poder de policía en lo referente a las condiciones de habilitación, seguridad e higiene de establecimientos</p>	<p>✓ Carencia de un sistema confiable de registro acorde con las necesidades del servicio que le permita contar con los antecedentes y/o información necesaria para</p>								

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

	<p>privados, obras civiles de arquitectura y el control de salubridad de alimentos; sancionando todas aquellas infracciones de actividades comerciales previstas en el Régimen de Faltas (Ley 451) -a excepción de las que corresponden a infracciones de tránsito-</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La gestión integrada y la alta operatividad del sector constituye una importante herramienta en la administración gubernamental facilitando la necesidad de mitigar los riesgos que las distintas actividades generan en la comunidad y por lo tanto también, incentivando a los productores de bienes y servicios apegarse al cumplimiento de la normativa que los regula. 	<p>resolver fundadamente y cumplir con el Plan Operativo Anual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ausencia de colaboración interinstitucional por parte de los diferentes actores en el proceso de sanción de las faltas especiales. La falta de información de parte de la Procuración General con relación a las ejecuciones promovidas con los certificados de deuda emitidos por los agentes administrativos, se evidencia en la imposibilidad de construir indicadores respecto a mandatarios designados, cobros efectuados, duración de los procesos entre otros. ✓ Previsto desvanecimiento de la DGCFE. Salida de la UAAFE de la órbita de la Agencia Gubernamental de Control para depender de la Dirección General de Administración de Infracciones.
	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos humanos con alto nivel de identidad institucional y compromiso con la gestión. (DGCFE - Directores y Jefes de Dpto.). ✓ Planificación y control interno adecuados. ✓ La aprobación de un Manual de Políticas y Procedimientos de Aplicación en materia de gestión, seguimiento, ejecución, registro y documentación de la totalidad de las faltas especiales resultantes de las inspecciones llevadas adelante por los distintos cuerpos con Poder de Policía fortalece la gestión 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La dificultad de cumplimentar la designación de la totalidad de agentes administrativos previstos en la norma de creación de la UAAFE (36), conspira contra la eficiencia y eficacia necesarias para el manejo del volumen de actas que ingresan. ✓ Imposibilidad de controlar los atrasos en la asignación de legajos a los Agentes Administrativos, pese al avance en la reducción de la mora, tanto por factores internos como por tardanzas en el tiempo de respuesta de informes. ✓ Respecto a las notificaciones

	<p>facilitando y potenciando la eficiencia de las actividades desarrolladas por las distintas unidades ejecutoras que conforman la AGC y en particular de la DGCFE en el marco de dicho procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecución de acciones con el propósito de aunar criterios en el tratamiento de determinado tipo de faltas procurando obtener un criterio uniforme en sus Resoluciones evitando discrecionalidades administrativas. 	<p>de las actas de comprobación a los presuntos infractores no existe un criterio unificado para su impugnación ya que como se exige que sea fehaciente y no puede serlo por fallas en la notificación. (Correo Argentino)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La carencia de cajas habilitadas para efectuar el pago de las multas en el mismo ámbito de la UAAFE o AGC causa demoras y afecta el control y seguimiento de los pagos efectuados. ✓ Utilización de una boleta única sea el concepto del pago, cuya identificación se definiría por un código de barras para su identificación. ✓ Necesidad de estructurar una política de Recursos Humanos, para encauzar problemas tales como la estabilidad del personal y sus remuneraciones.
--	---	--

Fuente: *Elaboración propia.*

Identificación de Áreas Críticas y determinación de Variables para el análisis de la Gestión

Área Crítica	Variable	Indicadores
Planificación	Cumplimiento de metas.	Metas Físicas cumplidas vs planificadas.
	Cumplimiento de responsabilidades primarias.	Recepción, resguardo y control de stock de actas de comprobación. Certificados de deuda emitidos vs cobrados. Certificados de deuda emitidos vs enviados a Procuración.
Recursos Humanos	Tipo de contratación. Área de trabajo. Cumplimiento Ley 3285/09	Desvíos

	Registraciones	Confiabilidad de los datos	Libros rubricados Cajas Chicas Plan Anual de Compras
	Sistemas	Desvíos y/o requerimientos	Elevados vs Corregidos
		Sistema RUAFE	Resoluciones emitidas vs registración realizada.
	Control de Legalidad	Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y procedimientos que puedan tener influencia significativa sobre las operaciones y/o los informes del ente. En base a muestreo estadístico.	Actas de comprobación. Código Falta. Notificaciones - Plazos Antecedentes RUAFE Resolución - Notificación Pagos - Constancias Certificado de deuda - Pase a Procuración
Objetivo Institucional	Evaluación de resultados o desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> • Legajos asignados por Agente Administrativo vs Resoluciones por Agente Administrativo. • Resoluciones por Agente Administrativo vs Remisión a la Justicia Penal Contravencional y de Faltas. • Notificación al Presunto Infractor 	

Ley 2128/2006: A más de 6 años de su sanción, no se ha dado cumplimiento a lo prescripto por la ley de creación de la UAAFE en orden a la designación de la totalidad de Agentes Administrativos (36). Al presente la UAAFE funciona con 29 Agentes Administrativos lo cual limita sensiblemente el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Sistemas Informáticos: Respecto a los recursos informáticos utilizados tanto por la DGCFE y la UAAFE y en base al resultado de las entrevistas, el relevamiento de los circuitos y la información recibida surge que los mismos poseen un alto nivel de deficiencias. Así se puede observar que no estarían proporcionando información en forma oportuna, instantánea y confiable que sirva para la toma de decisiones por parte de los Agentes Administrativos. Cada uno de los sistemas mencionados deberían de estar de tal manera estructurados y a la vez brindar los instrumentos necesarios para facilitar la indagación, la comunicación acerca de lo que está se está haciendo en otras Direcciones

	<p>Generales de la AGC, la recuperación de información pertinente y de datos con mira a mantener informado, a satisfacer la demanda de los servicios de información en general, el proveer servicios eficaces y de manera eficiente y agilizar el procesamiento de la información.</p> <p>Asignación de Legajos: Con relación a la asignación de legajos a las UAAFE's y como resultado de los controles practicados sobre la base de datos entregada, se pudo verificar la existencia de desvíos. Si bien el sistema informático de la DGCFE según la modalidad de sorteo aleatorio (Random) garantizaría la seguridad e inviolabilidad de los datos impidiendo la manipulación y/o consulta de personas no autorizadas, se constató que la asignación de los legajos no se efectuó de manera homogénea y equitativa entre los Agentes Administrativos (ver Cuadros N° 22 y 23).</p> <p>Resoluciones UAAFE: Respecto a la cantidad de Resoluciones emitidas por los Agentes Administrativos y de la comparación realizada (ver Cuadros N° 24 y 25) se puede apreciar un desvío muy notorio en la producción de las mismas.</p> <p>Notificación al presunto infractor: El sistema implementado para la notificación de la falta al presunto infractor no se realiza contemplando la normativa vigente ya que el mismo no garantiza que dicha notificación sea "fehaciente" por cuanto en la información entregada por el Correo Argentino no obra constancia fehaciente de dicha notificación (firma del notificado) generando impugnaciones que en la mayoría de los casos prosperan, sea en el ámbito de la UAAFE como en el judicial JPCyF, todo ello en detrimento de la celeridad y eficacia procesal.</p> <p>Certificados de deuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En relación a la emisión de dichos certificados se pudo constatar una marcada diferencia en su emisión por parte de cada uno de los Agentes Administrativos no hallando motivos que justifiquen tal desvío (ver Cuadro 27 – Pág. 38). ✓ La remisión de los certificados de deuda a la Procuración no registra un procedimiento mensual y homogéneo a lo largo del período examinado. ✓ Con relación a las ejecuciones iniciadas a partir de los certificados de deuda emitidos por los Agentes Administrativos la Procuración General no informa a la DGCFE los mandatarios designados, ejecuciones iniciadas, duración de los procesos, estados procesales e importes efectivamente
--	--

	<p>cobros efectuados en virtud de la gestión de los mandatarios.</p> <p>1. UAAFE's Nros. 14, 8, 15 y 4: los Agentes Administrativos ha incurrido en demoras injustificadas en el trámite de los legajos a su cargo retardando la realización de actos propios de su función. Asimismo, es de notar que las resoluciones fueron emitidas dos días antes que el equipo de auditoría tomara vista de los legajos oportunamente requeridos. Ello así por cuanto:</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>El trabajo de auditoría realizado tuvo por objeto verificar y relevar el proceso de trámite y sanción de las actas de comprobación en el ámbito de la ex Dirección General de Control de Faltas Especiales y la Unidad Administrativa de Agentes de Faltas Especiales.</p> <p>En mérito de los procedimientos desarrollados sobre las áreas críticas de la gestión se detectaron algunas debilidades, falencias e irregularidades que merecieron las observaciones ya señaladas precedentemente.</p> <p>Entre las más significativas se encuentran: las demoras en el proceso por las deficiencias en la notificación del presunto infractor, la falta de designación de más agentes administrativos según la normativa específica del área, la carencia de un sistema informático que proporcione información en forma oportuna, instantánea y confiable que sirva para la toma de decisiones por parte de los Agentes Administrativos y los desvíos a causa de la falta de una distribución más homogénea y equitativa de legajos entre los agentes y las deficiencias detectadas en el proceso de emisión y posterior seguimiento del cobro de los certificados de deuda.</p> <p>Atento lo expuesto, se concluye que el proceso de trámite y sanción de las actas de comprobación presenta insuficiencias, pese al alto porcentaje de ejecución física del programa auditado.</p>